

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 145-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 0324-2024-HWCT-APSA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 5008-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 0139-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectora de Obra; el Informe N° 2509-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1628-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1189-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 de la Directiva antes acotada, respecto a las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, establece que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el numeral 5.4.11.1, se encuentra establecida las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Documento Equivalente, señala que deben enmarcarse en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros): literal 1) ampliaciones presupuestales (adicionales), podrán fundamentarse por las causales: de ejecución de partidas nuevas, codificación de partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios e insumos, y el literal 2) disminuciones presupuestales [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas los numerales 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 145-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

definitivo, en obras de tipo de ejecución presupuestaria directa; 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 445-2022-GM/A/MPMN, de fecha 23-12-2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, con un presupuesto de S/. 16'025,674.36 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, por la fuente de financiamiento recursos determinados, bajo la modalidad de administración directa [...], con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 217-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 25-10-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, correspondiente a partidas nuevas, mayores metrados, menores metrados y deductivos vinculantes, por el monto de S/. 8'478,064.34 soles, y una reducción de plazo de 60 días calendario, haciendo un plazo de 240 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 119-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 04-07-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 03-07-2024, la Ampliación de Plazo N° 01, por 120 días calendario, que sumado al expediente de aprobación inicial hace un total de 360 días calendario, el mismo que culminara el 30-10-2024 [...];

Que, con Informe N° 0324-2024-HWCT-APSA-RO-SOP/AGIP/GM/MPMN, de fecha 17-07-2024, el Residente de la Obra "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, la misma que ha sido elaborada conforme lo establece la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, por el monto de S/. -63,510.09 soles, estableciéndose un presupuesto reprogramado de S/. 8,414,554.25 soles, por lo que solicita la evaluación y opinión técnica de parte de la Inspectoría de la Obra; siendo ratificado dicho informe con el Informe N° 5008-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, conforme al cuadro resumen que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01			PRESUPUESTO MODIFICADO N°01	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02				PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL N°02
		Resolucion Gerencia Municipal N°445-2022-GM/A/MPMN	Resolucion de Gerencia de Infraestructura Publica N°217-2023-GIP/GM/MPMN	POR PARTIDAS NUEVAS	POR MAYOR METRADO		DEDUCTIVO VINCULANTE	POR PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO VINCULANTE	
01.00	TOTAL COSTO DIRECTO	12,678,233.97	611,428.94	374,511.33	-7,152,288.33	6,711,885.91	418,416.76	30,930.00	-663,673.07	-214,326.31	6,497,559.60
02.00	GASTOS DE DIR. TEC. Y GESTION, Y GASTOS DE SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO - GIP (1.50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97,463.39
03.00	GASTOS DE DIR. Y GEST. DE EJEC., Y GASTOS DE DIR. TEC. Y GEST. DE CALIDAD (2.0%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129,951.19
04.00	GASTOS DE DIR. Y GEST. DE SUPERVISION (0.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,487.80
05.00	GASTOS DE DIFUSION (0.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,487.80
06.00	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA (10%)	1,287,823.40	61,142.80	37,451.13	-715,728.83	671,188.59	41,841.68	3,083.00	-66,367.31	-21,432.63	649,755.96
07.00	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.5%)	515,129.36	24,457.16	14,980.45	-286,091.53	268,475.44	14,644.59	1,082.55	-23,228.56	-7,501.42	227,414.59
08.00	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	257,564.68	12,228.58	7,490.23	-143,045.77	134,237.72	4,184.17	309.30	-6,636.73	-2,143.26	64,975.60
09.00	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (4%)	515,129.36	24,457.16	14,980.45	-286,091.53	268,475.44	16,736.67	1,237.20	-26,546.92	-8,573.05	259,902.38
10.00	GASTOS DE EVAL. ELAB. EXP. TEC.	257,564.68	-	-	-	257,564.68	-	-	-	-	257,564.68
11.00	SUB TOTAL	15,711,486.45	733,714.73	449,413.59	-8,582,745.99	8,311,827.78	495,823.87	36,652.05	-786,452.59	-253,976.67	8,249,562.99
12.00	CONTROL CONCURRENTES 2%	314,228.91	14,674.29	8,988.27	-171,654.92	166,236.56	9,916.48	733.04	-15,729.05	-5,079.53	164,991.26
13.00	TOTAL PRESUPUESTO	16,025,674.36	748,389.02	458,401.86	-8,754,400.91	8,478,064.34	505,740.35	37,385.09	-802,181.64	-259,056.20	8,414,554.25
						DEDUCTIVO PRESUPUESTAL de la Modificación Presupuestal N°01					-7,547,610.02
						DEDUCTIVO PRESUPUESTAL de la Modificación Presupuestal N°02				-63,510.09	

Que, con Informe N° 0139-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24-07-04-2024, la Inspectoría de la Obra "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto -

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 145-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, señala que se ha evaluado el expediente de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, y la Resolución de Contraloría N° 195-288-CG; en sus conclusiones indica que, de conformidad técnica al expediente de Modificación Presupuestal N° 02, solicitada por el Residente de la Obra, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2509-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01.-	Presupuesto del Expediente Inicial	S/ 16,025,674.36
02.-	Presupuesto Modificación Presupuestal N°01	-S/ 7,547,610.02
03.-	Presupuesto Modificación Presupuestal N°02	-S/ 63,510.09
<b>Presupuesto Modificado (Costo directo + Gastos generales + control concurrente)</b>		<b>S/ 8,414,554.25</b>

Que, con Informe N° 1628-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31-07-2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en sus conclusiones señala que, la Sub Gerencia, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 02, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, solicitado por el Residente de la obra, por lo que sugiere, remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutorio de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>6'497,559.60</b>
<b>GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION</b>	<b>227,414.58</b>
Gastos de Dirección Técnica y Gestión y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)	97,463.39
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de la Calidad (SOP)	129,951.19
<b>GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE P ROYECTO</b>	<b>649,755.96</b>
Gastos Generales de Ejecución de Obra	324,877.99
<b>GSTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO</b>	<b>32,487.80</b>
Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión	227,414.59
Gastos de Ejecución de Inspección de Proyecto	64,975.60
Gastos de Liquidación de Proyecto	292,390.18
<b>GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS</b>	<b>259,902.38</b>
Gastos de Gestión Administrativa	32,487.80
Gastos de Difusión	257,564.68
<b>GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>164,991.26</b>
<b>GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>8'414,554.25</b>
<b>Presupuesto Total</b>	<b>8'414,554.25</b>

Que, con Informe Legal N° 1189-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 05-08-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando en su conclusión 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 02, de la Obra "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, por -63,510.09 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 8'414,554.25 soles, de conformidad con el Informe N°0191-2024-ARPT-DP-RO-SOP-GIP/GM/MPMN, el Informe N° 118-2024-MDYM-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1628-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1189-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1628-2024-



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 145-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 2509-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 0139-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la **Modificación Presupuestal N° 02**, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561731, por partidas nuevas, mayores metrados, y deductivos por S/. -63,510.09 soles, modificándose el presupuesto total en S/. 8'414,554.25 (Ocho Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 25/100 soles), conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuesto en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** la ejecución y cumplimiento del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02, del Proyecto de Inversión Publica denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, a la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02, del Proyecto de Inversión Publica denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sectores Agrícolas del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2561731.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

**ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

RECS/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GAJ  
GPP  
GIP  
SGOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo

